y oncebraças de tierras vinas que eran
de vlas de rriario que pasó por ante Ja
cinto Ferrer es mayor deste ayuntamiento
y del numero en cinco de setiembre de
mil seiscientos y treinta y seis años y la ciudad
la aprovo = Es Alfonso Perez de Ebia
Regidor no vino en ello.

Notificose a la ciudad un auto proveido
por el señor corregidor en seis deste mes y año por
ante Miguel de Requena teniente de esta
de Mellones para que la ciudad dentro de se
gundo dia entregue con efecto los soldados
de presidio que resta deviendo por si y lu
gares de su partido de todos los repar
timientos y del ultimo uno por ciento
con ciertos apercevimientos. La ciudad
dixo que siempre que se an visto ordenes
de su mag. y autos del señor corregidor tocantes
a este servicio a procurado con todo
desvelo cumplir con el y para su brevedad
tiene nombrado cavalleros comi
sarios que lo executen y cumplan sin
un punto de dilacion y tiene noticia
lo an ydo haciendo y a ora su falta
que poner en execucion algunas diligencias
se les buelve a cometer para que las
hagan y junto con el señor corregidor procuren
la brevedad deste negocio para que
con todo cuidado se cumpla el servicio
como su mag. lo manda y esta ciudad lo desea
y se les haga notorio a los dichos comisarios

Notificose a la ciudad un auto proveido
por el señor corregidor en seis deste mes y año

Soldados de presidio

Soldados